



Resolución Jefatural

Nº 083 - 2012 - INDECI
24 de Abril 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, conforme lo establece el Artículo 9º, literal (a), de la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Presidencia del Consejo del Ministros (PCM) asume la función de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante la cual se autoriza por excepción a la PCM, durante el Año Fiscal 2012, a celebrar convenios de administración de recursos y/o addendas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la continuidad del Programa de “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado”; la PCM y el PNUD suscribieron con fecha 19 de enero de 2012 la Addenda del Documento del Programa antes citado, el cual entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2012;

Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Acuerdo de Gestión del nuevo Documento del Programa “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado”, la PCM delega al INDECI la ejecución de los Proyectos derivados de dicho Programa en el ámbito de su competencia, a los cuales le son de aplicación los acuerdos de gestión que se establezcan en cada uno de los Documentos de Proyecto, habiendo designado para el presente ejercicio presupuestal, como Director Nacional y como Director Nacional Alterno de los mismos, al Jefe y al Subjefe del INDECI, respectivamente, como es de verse de los Oficios Nº 035-2012-PCM/DM de fecha 02 de marzo de 2012 y Nº 018-2012/PROYECTO 00059451 de fecha 27 de marzo de 2012;

Que, en virtud a lo indicado en el párrafo precedente, está a cargo del INDECI la ejecución de los Proyectos “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas”, “Preparación para la Respuesta ante Sismos y Tsunami en Áreas Costeras Seleccionadas” y “Ciudades Sostenibles”;



Que, para la adecuada administración y ejecución de los proyectos antes citados, es necesario adecuar el funcionamiento de la plataforma administrativa que brinda el soporte técnico a cada proyecto al interior de la entidad, propiciando el cumplimiento de los objetivos previstos en cada uno de los Documentos de Proyecto;

Con la visaciones de la Sub Jefatura, Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, Dirección Nacional de Operaciones, Dirección Nacional de Proyectos Especiales y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Adecuar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2012, la Plataforma de Apoyo a la Administración de los proyectos que ejecuta el INDECI en el marco del Programa "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado" suscrito entre la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, conducida por el Jefe y Sub Jefe del INDECI en su calidad de Director Nacional y Director Nacional Alterno, respectivamente, de dichos proyectos, Dicha Plataforma tendrá la estructura de soporte que se detalla a continuación:

Coordinador General:	Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación.
Coordinador Administrativo:	Coordinadora Administrativa de los Proyectos del Programa PCM – PNUD a cargo de INDECI.

Responsables de los Proyectos de Línea:

Proyecto " <i>Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano en Estructuras Colapsadas</i> ":	Director Nacional de Operaciones.
---	-----------------------------------

Proyecto " <i>Preparación para la Respuesta ante Sismos y Tsunami en Áreas Costeras Seleccionadas</i> ":	Director Nacional de Operaciones.
--	-----------------------------------

Proyecto: " <i>Ciudades Sostenibles</i> "	Director Nacional de Proyectos Especiales.
---	--



Artículo 2º.- Las diferentes unidades orgánicas y dependencias institucionales están obligadas a brindar todas las facilidades que en el ejercicio de sus actividades requieran los miembros de la Plataforma de Apoyo Administrativo antes citada.

Artículo 3º.- El Coordinador General de la Plataforma velará por el desarrollo y cumplimiento de los proyectos descritos y reportará directamente al Jefe del INDECI en su condición de Director Nacional de los proyectos y máxima autoridad ante el PNUD.

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a la Sub Jefatura, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, a la Dirección Nacional de Operaciones, a la Coordinadora Administrativa de los Proyectos del Programa PCM – PNUD a cargo de INDECI. y a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, por medio electrónico en escaneado a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

